



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de contratación DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE SALAS DE AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U., resultan en lo esencial los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Departamento Producción Técnica de esta entidad, se insta la contratación del suministro, transporte, e instalación de medios audiovisuales para el equipamiento de salas de AUDITORIO DE TENERIFE, con un plazo de ejecución de 30 días, a contar desde la formalización del contrato y un presupuesto de licitación de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (74.640,00€)** siendo el importe del IGIC de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.224,80€)**, el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.864,80€)** que se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la Sociedad del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- La presente licitación se justifica ante la necesidad de AUDITORIO DE TENERIFE de equipar de medios audiovisuales algunas salas de uso frecuente como Sala de Prensa, y Sala Avenida mediante una instalación fija, que permita un uso flexible y sencillo de los equipos. Igualmente, se pretende, mediante esta inversión reducir los costes de alquiler que actualmente se realizan para cumplir con los objetivos que esta entidad tiene encomendado.

TERCERO.- La contratación del suministro se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U., tiene la calificación legal, a efectos de contratación, de poder adjudicador.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 61 LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

El órgano de contratación, que actúa en nombre AUDITORIO DE TENERIFE, es el **Gerente de la Sociedad**, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 29 de enero de 2016.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), los expedientes de contratación se iniciaran por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.


VISTOS la LCSP, el RGLCAP, normas concordantes de aplicación, los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

ACUERDO

ÚNICO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, transporte, e instalación de medios audiovisuales para el equipamiento de salas de AUDITORIO DE TENERIFE, con un plazo de ejecución de 30 días, a contar desde la formalización del correspondiente contrato y un presupuesto de licitación de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (74.640,00€) siendo el importe del IGIC de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.224,80€), el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (79.864,80€) que se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la Sociedad del ejercicio 2018.

En Santa Cruz de Tenerife a, 15 de noviembre de 2018

Daniel Cerezo Baelo



Gerente
AUDITORIO DE TENERIFE

